

RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTORES

Muy Señor nuestro,

El 1 de Septiembre de 2002, el Comité Directivo electo, formado por su Presidente, Contralmirante Alexandros MARATOS, por el Director 1, Contralmirante Kenneth BARBOR, y por el Director 2, Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA, asumió sus funciones.

Durante las semanas anteriores, el Comité Directivo electo participó en varias reuniones para adquirir una mayor comprensión de los procedimientos de trabajo vigentes en el BHI, y de la situación de las tareas confiadas al BHI.

Para proporcionar a los Estados Miembros la mayor coordinación posible de servicios, el Comité Directivo ha convenido la siguiente distribución de responsabilidades:

Presidente:

Entre los temas principales se incluirán:

- Las relaciones con las Naciones Unidas, con la Organización Marítima Internacional, la Unión Europea, la Asociación Internacional de Ayudas Marinas a la Navegación y la Autoridad de Faros y con la Comisión Internacional para la Exploración Científica de los Estados Mediterráneos no miembros.
- El SPWG, ABLOS, la Información sobre la Seguridad Marítima, los Servicios de Información sobre los Levantamientos Hidrográficos, el Esquema de Cartas INT y los temas relativos a la Carta de Papel.
- Los asuntos relativos a: los Miembros de la OHI y la Administración del BHI, el Gobierno Anfitrión y las Relaciones Públicas.

y las siguientes Comisiones Hidrográficas Regionales:

- Comisión Hidrográfica del Norte del Océano Indico;
- Comisión Hidrográfica del Mar del Norte;
- Comisión Hidrográfica de los Mares Mediterráneo y Negro;
- Comisión Hidrográfica del Mar Báltico.

Director 1:

Entre los temas principales se incluirán:

- Las relaciones con la Asociación Cartográfica Internacional, la Organización Internacional para la Normalización y la Comisión Electrotécnica Internacional.

- Los temas relativos al LAC (*Comité Legal Consultivo*), así como todos los Servicios de Información Cartográfica, incluyendo a CHRIS, WEND y a otros relacionados con los mismos.
- Los asuntos referidos a la Propiedad del BHI y a la Tecnología de la Información.

y las siguientes Comisiones Hidrográficas Regionales:

- Comisión Hidrográfica Nórdica;
- Comisión Hidrográfica EE.UU./Canadá;
- Comisión Hidrográfica del Este de Asia;
- Comisión Hidrográfica de África del Sur e Islas Australes;
- Comisión Hidrográfica del Pacífico Suroeste.

Director 2:

Entre los temas principales se incluirán:

- Relaciones con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, con todos los Organismos Internacionales relacionados con los Asuntos Antárticos y con el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, la FIG y la AMI.
- La Creación de Capacidades, Formación y Enseñanza, actividades de Cooperación Técnica, así como GEBCO y Proyectos Internacionales de Cartografía Batimétrica.
- Asuntos relativos a la Administración de Información (Publicaciones).

y las siguientes Comisiones Hidrográficas Regionales:

- Comisión Hidrográfica del Atlántico Oriental;
- Comisión Hidrográfica del Sureste del Pacífico;
- Comisión Hidrográfica de la Zona Marítima de la ROPME;
- Comisión Hidrográfica del Caribe y del Golfo de México;
- Comité Hidrográfico Antártico.

Lo anterior representa una división inicial de responsabilidades, que pueden ajustarse en el futuro si el Comité Directivo lo juzga necesario.

El Comité Directivo espera sinceramente que estos acuerdos faciliten el contacto de los Estados Miembros con el Bureau y beneficien a la Organización.

En nombre del Comité Directivo
Sinceramente,

Contralmirante Alexandros MARATOS
Presidente